



Acta N° 128: en la ciudad de Montevideo, a los 07 días del mes de marzo de 2018, y siendo la hora 15:35, se reúne el Gobierno del Municipio C, en su sede sita en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, en sesión ordinaria con la presencia de los Concejales, Rodrigo Arcamone Alcalde, Jorge Cabrera titular, Miriam Rodríguez titular, Susana Rodríguez suplente y Gustavo Romero suplente por el Frente Amplio y Alejandra Britos titular por el Partido de la Concertación

1. Lectura Acta N°127
Para aprobar

Previos

Se recibe denuncia por vereda frente a Farmacia Arapey en mal estado.-

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo planteado, pase al Servicio Centro Comunal Zonal N°3 (3240) solicitando realice inspección e intime al responsable de la Farmacia a la reparación de la vereda.(Exp. 2018-0013-98-000160)

Funcionarios que manejen audios

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: cada audio deberá ser manejado por mas de un funcionario, para poder estar cubierto el cargo si el titular no puede cubrir una actividad.

Temas a tratar

Realización del Interconcejo. Se sugiere el día martes 13 de marzo hora 19:00 en el Centro de Desarrollo Cultural, Turístico y Económico.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: convocar a tres representantes de los Concejos Vecinales N°s 3, 15 y 16 para que asistan al Interconcejo a realizarse en la fecha y horario propuestos.

Orden del día:

Presupuesto Participativo
Elecciones de Concejos Vecinales
Instalación de los EPZ
Pre Cabildos 2018
Cabildo 2018

Plantear fechas para la realización de los Pre Cabildos.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: realizar los Pre Cabildos en las siguientes fechas:

23/03 Zona N°15 – Centro Cultural Paso de las Duranas
05/04 Zona N°3 – Salón Kruger
06/04 Zona N°16 – Club Colonia

La Comisión de Equidad y Género de la Junta Departamental de Montevideo, solicita

nomina de dos o tres mujeres que según criterios del Municipio, sean merecedores de reconocimiento, por su destacada trayectoria y trabajo sostenido en los barrios de Montevideo.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: proponer nominar por su trayectoria a las siguientes mujeres:

- Aramita Gonzalez
- Eli Rodríguez

Pase al Área Social de este Municipio, solicitando recauden la información y envíen a la brevedad los datos a la correspondiente Comisión de la Junta Departamental de Montevideo.

Siendo las 16:07 horas, ingresa a sala el Concejal suplente Carlos Curbelo.

Resumen de trabajos de pavimentación en asfalto que se está y estará ejecutando con el Contrato N°1791

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

Cercado de el predio municipal de la Casa de la Cultura del CCZ N°3 y vincularlo al jardín.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar la ampliación.

Pradotours MVD solicita entrevista.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: que el Sr. Alcalde se reúna con los interesados y luego comunique a este cuerpo lo expuesto.

Propuesta de decreto para expediente 2017-3240-98-000779

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: se informa en expediente.

Nota del Concejo Vecinal N°3, referente a Club Nueva Palmira Baby Fútbol

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: mantener a Despacho, el Sr. Alcalde evaluará una posible respuesta para plantearlo nueva mente ante este cuerpo.

Compras menores a \$ 30.000

- 341279 - Hormiguicida - \$2.808 – CCZ N°15
- 341185 – Bateria de 12V (seca) para uso automotriz - \$8.439 – MC
- 342003 – Bateria recargable - \$3.736 – CCZ N°15

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Expedientes

2017-3240-98-000779 - DENUNCIA POR RUIDOS MOLESTOS. CAGANCHA 2077 / 2079.-
El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad:

Vista la respuesta de la coordinadora del CCZ3 Adriana Vázquez vía correo electrónico, que se adjunta en Actuación N°19, relacionada a la consulta realizada el día 4 de enero de 2018, en el que se le solicitaba explicar a qué informe refería la actuación 14 del expediente de obrados, que invocaba al informe *"que antecede"*, y habiendo respondido la coordinadora que hacía referencia a la actuación 10, y que se sugería al Gobierno Municipal *"dar lectura a todo el expediente, especialmente a la única carta presentada por quienes utilizan el local"*, este cuerpo colegiado ordena a la dirección del servicio del CCZ3 tomar las acciones disciplinarias correspondientes tendientes a evitar en el futuro mensajes con tonos no adecuados o poco diligentes por parte de la coordinadora Adriana Vázquez, ya que el gobierno municipal lee toda la documentación que llega para su estudio en pos de poder resolver y no entiende que un funcionario de menor jerarquía sugiera *"dar lectura a todo el expediente."* Se solicita a la directora tener en cuenta el artículo 432.3 literales a y c del Capítulo XXI - De las faltas y sus sanciones del Digesto Municipal. Cita:

"Se consideran faltas leves las que se detallan a continuación y su sanción se graduará entre la observación verbal o escrita con constancia en el legajo personal, hasta 14 (catorce) días de suspensión con pérdida de los haberes correspondientes. Se consideran entre ellas:

a) desempeñar las funciones sin la debida diligencia (...)

c) violar el deber de obediencia y respeto a los Jefes y funcionarios de similar o superior jerarquía y demás autoridades de la Intendencia de Montevideo; (...)"

Para el caso puntual también se solicita notificar a la funcionaria Adriana Vázquez, que al decir en actuación 14 informe *"que antecede"* no estaba claro a qué se refería ya que la actuación 11,12 y 13 no contenían ningún informe y que en actuaciones previas se encuentran dos decretos que pueden ser tomados como informes, a saber: el de la Directora Raquel Rey (act.10) y el de la Jefa Coordinadora (act.9), por lo tanto el pedido fue pertinente. Agréguese además a esta notificación que el Gobierno Municipal, como cualquier jerarca tiene todo el derecho a pedir ampliación de informes sobre todo los que no son claros y hacerlos por cualquiera de los medios de comunicación aceptados por esta administración como válidos; recuérdesele también que es deber de los funcionarios/as subalternos/as dar respuesta con respeto y la debida diligencia a esos pedidos.



Fuera de la notificación solicitada, en cuanto a la interpretación de la Jefa Coordinadora de que *“no parece haber garantías de que el emprendimiento continúe, por lo que iniciar los permisos de habilitaciones parece poco probable.”* (act. 9) y ratificado por la directora del servicio (act. 15) este cuerpo entiende que no se puede desprender tal conclusión de la carta presentada, ya que solo se aduce al momento de presentación de la nota dificultades e incertidumbres económicas.

Por último, **se solicita también a la directora del servicio explicaciones** de por qué **se ha detenido el proceso de multa** que venía configurándose hasta la actuación 6, ya que en actuaciones subsiguientes lo que acontece es un pedido de días de prórroga para que la multa no sea aplicada y una denegación del mismo con sus respectivas notificaciones, más una cita del Art D.3307.1. No parece desprenderse de la negación de los plazos solicitados un motivo de fuerza para no continuar con el proceso de sanción correspondiente.

Pase a la Dirección del Servicio Centro Comunal Zonal N°3 (3240)

2018-0013-98-000004 - CONVENIO DE LIMPIEZA DE LOCALES MUNICIPIO C, JUNIO 2018

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: autorizar el pliego adjunto en Actuación N°4. Pase a la Licencia en Trabajo Social Celmira Bentura (0410).

2017-0013-98-000062 - DENUNCIA DEL SR. SERGIO SOYONA ARIIAGA, DE LA DIRECCIÓN FERNANDO OTORGUÉS 1196, POR MACRO MERCADO

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: visto lo informado en Actuación N°36, se toma conocimiento y se comparte lo expresado. Pase al Sector Administrativo (0013) solicitando que la Jefa Administrativa tome conocimiento sobre el Artículo R35 Vol II del Digesto Departamental que en dicha actuación se menciona. Cumplido continúe el trámite a la División Pro Secretaría General, teniendo en cuenta lo resuelto por este cuerpo en Actuación N°28.

Siendo las 18:58 horas, se retiran de sala la Concejala suplente Silvia Charlier y el Concejal suplente Gustavo Romero.-

2018-3240-98-000134- PROPUESTAS PARA PLANTEARLE AL MUNICIPIO C.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: visto adjunto en Actuación N°1, donde solicitan asistencia de este cuerpo a futuro plenario y que el día 13 de marzo se realizará el Inter Concejo, se plantea la asistencia al Plenario del día Lunes 19 de marzo. Pase al Servicio Centro Comunal Zonal N°3 (3240), solicitando confirmación a la brevedad del día planteado.



2017-3240-98-001200 - PROPUESTA DE (CONVIVENCIA RESPONSABLE) (LOTO COMUNICACIONES)

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: visto paquete con información, se toma conocimiento. Pase al Sector Comunicaciones (0525) para que se tenga en cuenta en futuro llamado, cumplido continúe el trámite al Servicio Centro Comunal Zonal N°3 para su archivo.-

2017-0013-98-000199 - RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO C, EN RELACIÓN AL DESALOJO DEL PADRÓN N° 80962.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: visto lo informado, remítase a Jurídica (8552) solicitando que se continúe con el procedimiento de expropiación.-

El Sr. Alcalde se retira de sala de 18:57 a 18:20 horas.

2017-3380-98-000442 - INFORME AL GOBIERNO MUNICIPAL DE CONVENIO CON FARMACO URUGUAYO RESPECTO LA PLAZOLETA ACUÑA DE FIGUEROA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: visto lo informado, pase al Área Administrativa (0402) solicitando se notifique a Farmaco Uruguayo del informe que consta en Actuación N°16 y se lo intime a que en 5 días hábiles deberá reunirse con el Arquitecto Pablo Seltnercich para presentar proyecto y concretar comienzo. Cumplido, continúe el trámite al Servicio Centro Comunal Zonal N°16, con destino al Área de Arquitectura.

Arquitecto Pablo Seltnercich Tel.1950 7616

Horario de atención Martes y Jueves de 10:30 a 12:30 horas.

2018-0013-98-000096 - PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DE LAS CALLES ARENAL GRANDE E INCA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: pase a la Comisión de Desarrollo Territorial (2043) solicitando organicen reunión entre Comisión Especial Permanente Reus Norte, Sr Di Candia y Sr. Posadas, para tratar el tema.

Siendo las 19:23 horas, se retira el Concejal titular Jorge Cabrera.

2018-0013-98-000128 - REFERENTE A PROYECTO DEPORTIVO, SOCIAL Y BARRIAL PRESENTADA POR EL SR. JUAN PABLO FRANCO, DIRIGIDA A NIÑOS DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO C.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: vuelva al Área Social (0410) solicitando informen lo tratado en la reunión con el interesado, se coordine reunión con Profesora de Educación Física de este Municipio para que amplíe información y ampliación de antecedentes laborales.

2017-0013-98-000308 - REFERENTE A EXPEDIENTE 2016-3370-98-000039 (DENUNCIA DE FALTA DE HIGIENE. PEDRO TRÁPANI 1109) - COPIA PARA SECTOR CONTRATOS.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por



unanimidad: vuelva al Servicio Centro Comunal Zonal N°15 (3370) con destino al Área Urbanística, solicitando se realicen los cálculos y costos, en base al menor ancho de vereda, permitido por reglamentación para la zona. Cumplido vuelta.

2018-0013-98-000100 - SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE VEREDA POR INTERMEDIO DE ESTE MUNICIPIO EN ALREDEDORES DE COOPERATIVA COVIR , SITO EN LA CALLE ANDRÉS LAMAS N°3419.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: no siendo posible incluir esta solicitud en el plan fondo rotatorio de veredas, vuelva al Servicio Centro Comunal Zonal N°3 (3240) con destino al Área Urbanística, solicitando se realicen los cálculos de materiales necesarios para realizar la vereda tomando en cuenta que sea de hormigón y con retiro encespado. El Municipio proveerá los materiales para que la cooperativa realice las mismas.

2017-3380-98-000189 - AREA SOCIAL DEL C.C.Z N°16 SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LAS BECAS DE LA ORGANIZACIÓN EL PICADERO

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: que la selección de las becas se realice tomando en cuenta el nivel socio - económico. Solicitar que un integrante del Concejo Vecinal del Servicio Centro Comunal Zonal N°16, forme parte de la comisión para la selección de las becas de "El Picadero". Con lo resuelto, pase al Área Social (0410).-

2018-0013-98-000123 - REFERENTE A PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO UBICADO EN LA ESQUINA DE VALDENSE Y JUAN CARLOS BLANCO. INTERESADA: KAREN ISLAS.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: visto lo planteado en nota adjunta en Actuación N°1, pase al Servicio Centro Comunal Zonal N°15 (3370) con destino al Área Urbanística, solicitando se informe al respecto. Cumplido vuelta.

2016-4112-98-002324 - PADRON N° 82935 / AVDA. MILLAN N° 2464 / 68 / ENSAMBALDO DE CARROCERIAS

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: visto lo informado por la Arquitecta Cecilia Fernandez, se autoriza la gestión. Remítase a Contralor de la Edificación (4112)

2016-4711-98-000046 - HABILITACION LOCAL TASLADI S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: visto lo informado por la Arquitecta Cecilia Fernandez, se autoriza la gestión con carácter temporal de dos años, condicionado a que se cumplan las condiciones establecidas por el Servicio de Ingeniería de Tránsito respecto a los vehículos asociados a la actividad y luego de la remisión de las presentes actuaciones al Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional (2500) para su opinión, según lo establecido en Actuación N°15.

2017-1001-98-001808 - JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, EDILA CRISTINA

RUFFO COLOCACION DE LAS LETRAS DEL NOMBRE DR LUIS ALBERTO DE HERRERA QUE FUERON QUITADAS DEL MONUMENTO UBICADO EN LA AVENIDA DEL MISMO NOMBRE JDM 2017-98-02-001636

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de lo informado y se espera que Espacios Públicos pueda realizar el trabajo a la brevedad, para la colocación del nombre en el Monumento Dr. Luis Alberto de Herrera. Remítase al Departamento de Secretaría General (1001).-

2018-0013-98-000130 - SOLICITUD PARA REALIZAR EVENTO "UN TOQUE POR UN JUGUETE" A BENEFICIO DEL "CAIF HERMANA LAURA". INTERESADOS: BANDA DE ROCK- LOS SAPOS TETONES. -

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: visto lo solicitado y lo informado, vuelva al Gestor Cultural (1065) quien deberá solicitarle a los interesados nota del Caif Hermana Laura avalando el apoyo que brindarán con la actividad y que informen lugar y día a realizar la actividad.

2018-0448-98-000001 - SOLICITUD DE U.N.T.M.R.A. PARA LA REALIZACIÓN DE UN ACTO FESTEJO POR SUS 77º ANIVERSARIO, A REALIZARSE EL DÍA 13 DE MARZO DE 2018.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: visto lo informado y lo solicitado se autoriza el apoyo con:

1. Limpieza del espacio
2. Bajada de luz

Notifíquese a los interesados que no será posible acceder al apoyo del audio por no contar con el técnico que maneja la consola.

Pase al Área Administrativa (0402), solicitando se notifique al interesado

2018-1205-98-000002 - SOLICITUD DE PRESTAMO AL MINICIPIO C DE UN ESCENARIO, AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA EL DÍA 16 DE MARZO

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: visto lo solicitado y lo informado por el Gestor Cultural, se autoriza el apoyo de:

- Escenario mayor
- Audio Municipal
- Equipamiento de luces

Comuníquese al Sector Operativo y pase al Área Administrativa (0402) solicitando se realice la notificación correspondiente.

2018-5231-98-001174 - QUEJA POR FALTA DE MANTENIMIENTO Y TRASLADO DE JUEGOS SALUDABLES, FORMULARIO N°2396-2018 .

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y se considerará lo solicitado. Vuelva a Buzón Ciudadano (5231).-



2018-3380-98-000073 - LA COMISION DE CULTURA DEL CONCEJO VECINAL N°16 SOLICITA PRÉSTAMO DE INFLABLE PARA EL 10 DE MARZO EN EVENTO A DESARROLLARSE EN LA EX FABRICA CAMPOMAR.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: autorizar el apoyo solicitado. Prosiga al Área Administrativa (0402) solicitando se realice la notificación correspondiente y comuníquese al Sector Operativo.

2018-0013-98-000022 - QUEJA DE VECINO POR PLAZA LICEO N°26

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 07 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad: visto el proyecto presentado por la Arquitecta Cecilia Fernandez y los costos adjuntos, vuelva al Servicio Centro Comunal Zonal N°3 (3240) con destino al Área Urbanística solicitando se busquen otras posibilidades mas asequibles, por ejemplo un proyecto con una malla de red con tensores y su costo.

Firma de Resoluciones

Res. N°60/18/0113 - Aplicar una multa de UR 10 a la firma BAMIDER SA, RUT: 216491060016 (destinado a Armado de vitrinas y máquinas de frío) , sito en la calle Guaviyu N° 3096 por falta de Habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos expediente: 2018-3240-98-000079.-

Res. N°61/18/0113 -Aplicar una multa de UR 6 y otra de UR 10 a la firma unipersonal del Sr. Darío Arias, CI: 1.903.358-1, RUT: 215036040011 (destinado a Taller Mecánico), sito en la calle Dr. Luis Alberto Surraco N° 2961, por carecer de Habilitaciones Municipales (Servicio Contralor de la Edificación- Sector Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas) y de la DNB. Expediente: 2018-3240-98-000171.-

Res. N°62/18/0113 - Aplicar una multa de UR 6 y otra de UR 10 a la firma unipersonal del Sr. Elbio Alberto Cejas Giordano, CI: 4.359.952-5 (destinada a Reparación e instalación de alarmas de autos), sita en la calle Av. Dr. Luis Alberto de Herrera N° 2835, por falta de Habilitación Municipal (Declaración Jurada de Microempresa) y de la DNB - Segunda Reincidencia. Expediente: 2018-3240-98-000169.-

Res. N°63/18/0113 - Aplicar una multa de UR 10 y otra de UR 15 a la firma EPIMAL SA, RUT: 214907440013 (destinado a Depósito de harinas y varios), sito en la calle Ramón del Valle Inclán N° 2432, por falta de Habilitación Municipal (Servicio Contralor de la Edificación- Sector Locales Comerciales e Industriales) y DNB- Primera Reincidencia. Expediente: 2018-3240-98-000167.-

Res. N°64/18/0113 - Aplicar una multa de UR 6 y otra de UR 10 a la firma unipersonal del Sr. Juan Duarte, CI: 2.688.807-6 (destinado a Club Social, Cultural y Deportivo Línea D), sito en la calle Av. Agraciada N° 3628, por carecer de Habilitación Municipal(Servicio Contralor de la Edificación- Sector Locales Comerciales e Industriales) y de la DNB. Expediente: 2018-3380-98-000078.-

Res. N°65/18/0113 - Aplicar una multa de UR 6 y otra de UR 10 a la firma Club Atlético Fénix, RUT: 214675530019 (destinado a Sede Deportiva, Salón de Fiestas), sito en la calle Capurro N° 871, por carecer de Habilitación Municipal (Servicio Contralor de la Edificación- Sector Locales Comerciales e Industriales) y de la DNB. Expediente: 2018-3380-98-000079.-

Res. N°66/18/0113 - Aplicar una multa de UR 3 a la firma unipersonal de la Sra. Cecilia Alonso Valladares, CI: 4.736.555-8, RUT: 217703060012 (destinado a Peluquería) , sito en la calle Avda. Gral. San Martín N° 3555, por falta de Habilitación Municipal (Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas) - expediente: 2018-3370-98-000072.-